ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA "CENTROS PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS), AÑO 2016".

Decreto Alcaldicio N° 747.-

Monte Patria, 18 de enero del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Convenio de transferencia de recursos programa Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os), año 2016, celebrado con fecha 29 de Diciembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo;
- Resolución Exenta N° 2644 de fecha 29 de diciembre de 2016, del SEREMI de Desarrollo Social Región de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de recursos programa "centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os)" Año 2016, Municipalidad de Monte Patria;
- Orden N° 025 de fecha 09 de Enero de 2017, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, quien envía copias de convenios de transferencia convocatorias año 2016 y resoluciones aprobatorias;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Que el Convenio de Transferencia de Recursos tiene por Objetivo beneficiar a lo menos 210 niños y niñas entre 6 y 12 años, cuyos cuidadores principales realizan labores de temporada productiva, residentes en la comuna de Monte Patria.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Convenio de transferencia de Recursos Sistema Social de Protección Social Chile Solidario-Ingreso ético Familiar para la Ejecución del Programa "Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os)", año 2016, suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2016, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo.

2. **ESTABLÉZCASE** que el presente convenio tendrá una vigencia hasta el 30 de Junio de 2017.

3. **ESTABLÉZCASE** que para la ejecución del presente convenio, la SEREMI de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Monte Patria la suma de $ 3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil pesos).

4. **ESTABLÉZCASE** que el monto total a transferir por la SEREMI de Desarrollo Social, será la suma de $3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil pesos), pagadera en una cuota, la que será transferida a la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria del presente a la cuenta complementaria N° 214.05.01.187.

5. **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

RLC/FFC/dcc
- DAF
- DIDECO
- SOCIAL
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Jurídica